

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Dr. Eduardo Villagómez Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE
VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRS. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES

WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ

A FAVOR DE:

SRS. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA

ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA

GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610
E-mail: notaria_59@yahoo.es

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

2015-17-01-597-00735



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE
VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRS. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES

WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ

A FAVOR DE:

SRS. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA

ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA

GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI

EDISON MARCELO PILATAXI GORDON

CUANTÍA: US \$ 804,00

DI COPIAS

A.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes dieciséis (16) de Marzo del año dos mil quince, ante mí, Doctor
EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo
Noveno del cantón de Quito, comparecen: por una parte, el señor Ingeniero
GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI en su calidad de Gerente General
de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO
CÍA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; por otra parte en calidad de Cedentes: los cónyuges señores: WALTER AUGUSTIN VILLALBA TORRES, ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRIJALVA, WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ; y, DELFA CATALINA TORRES CUEVA, de estado civil casados entre si respectivamente, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI, de estado civil casado con la señora Grace A. Paredes Avilés; Tecnóloga ELENA ROCIO ORDÓÑEZ SIMBA, de estado civil casada con el señor Dilmer Plutarco Gómez Díaz, Arquitecto ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, de estado civil casado con la señora Lilian A. Palacios Beltrán; y, el Ingeniero EDISON MARCELO PILATAXI GORDON, de estado civil casado con la señora Senovia Pastoriza Ruiz Sisilema, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la Transferencia o Cesión de Participaciones de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI en su calidad de Gerente General de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. En calidad de Cedentes, comparecen los

2

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



señores Ingeniero Walter Agustín Villalba Torres y su cónyuge señora Andrea Gabriela Jaramillo Grijalva, señor Walter Eladio Villalba Vásquez y su cónyuge Delfa Catalina Torres Cueva. En calidad de Cesionarios, comparecen los señores: Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, casado con la señora Grace A. Paredes Avilés, Tecnóloga Elena Rocio Ordóñez Simba, casada con el señor Dilmer Plutarco Gómez Díaz, Arquitecto Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, casado con la señora Lilian A. Palacios Beltrán, Ingeniero Edison Marcelo Pilataxi Gordón, casado con la señora Senovia Pastoriza Ruiz Sisilema.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El detalle del historial de la compañía es el siguiente: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veintiuno de febrero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de mayo del dos mil once, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, se aumentó el capital social de la empresa, se reformó y codificó el Estatuto Social de la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA. tres.- La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., reunida el diez de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: uno.- Conocer y autorizar de manera unánime la Transferencia o Cesión de Participaciones a favor de los socios de la empresa. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el día diez de diciembre del dos mil catorce, se procede a la firma de la presente Escritura de Cesión de

Participaciones en los siguientes términos: Los socios cedentes ceden y transfieren de manera incondicional, definitiva e irrevocable, de la siguiente manera: Uno.- El socio Walter Agustín Villalva Torres, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, cede y transfiere sesenta y siete participaciones a la socia Cesionaria Elena Rocío Ordóñez Simba; y, al socio Cesionario Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, le cede y transfiere sesenta y siete participaciones.- Dos.- El socios Cedente Walter Eladio Villalva Vásquez, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, Ceden y Transfieren sesenta y siete participaciones al socio Cesionario Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; y, al socio Cesionario Edison Marcelo Pilataxi Gordón, le cede y transfiere sesenta y siete participaciones.- El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la que se conoce y autoriza la Transferencia o Cesión de participaciones se transcribe a continuación: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA.** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania número treinta guión noventa y dos y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Benalcázar Cantón Quito, a las nueve horas se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ con ciento treinta y cuatro (134) participaciones y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN

4

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



con ciento treinta y cuatro (134) participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. De inmediato, de acuerdo al Artículo décimo cuarto del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios; en común acuerdo con el Artículo décimo octavo del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Tecnóloga ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA; y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día: uno.- **Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez.** Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse en los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y al Artículo décimo cuarto del Estatuto Social. **PRIMERO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES Y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ.** Los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, piden la palabra a la señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiestan respecto de las ciento treinta y cuatro participaciones que tiene cada uno, y que en total suman doscientos sesenta y ocho participaciones entre los dos socios, es su deseo hacer la cesión del total de sus participaciones a favor de los socios de la empresa. La señora Presidenta de la Junta de Socios, manifiesta que de acuerdo con el Artículo Sexto del Estatuto Social y del Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la transferencia o Cesión de participaciones puede darse en beneficio de los otros socios de la empresa; y, estos pueden comprarlas en proporción a sus participaciones; siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del capital social, y que se la debe hacer por escritura

pública y demás formalidades previstas en la Ley. La Junta General, acepta por unanimidad la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, a favor de los socios de la empresa; los socios por su parte, no renuncian a su derecho de preferencia y proceden a comprarse en las partes proporcionales del porcentaje participaciones que les corresponden respecto del capital social. Los socios salientes Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez manifiestan de manera expresa que los socios beneficiarios de la Cesión de sus participaciones, señores: Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón, les han cancelado el valor total acordado por la Cesión de sus participaciones y que por tanto, por este concepto a futuro no podrán hacer ninguna reclamación, por lo que de esta manera, se hace la transferencia de dominio o Cesión de las participaciones y por tanto se hace la entrega formal de las participaciones; y, autorizan al Gerente General para que realice cuantos actos sean necesarios para cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley para la transferencia o Cesión de participaciones. Los socios Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón aceptan la entrega de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones. El capital social de la empresa que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares americanos (USD 804.00); cada participación es de un Dólar americano cada una. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones

6

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

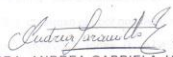
			pagado en numerario	
1	Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201.00	201.00	201
2	Ordóñez Simba Elena Rocio	201.00	201.00	201
3	Pilataxi Gordón Edison Marcelo	201.00	201.00	201
4	Velásquez Viteri Giovanni Oswaldo	201.00	201.00	201
	TOTAL	804.00	804.00	804

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la Doctora Janet Lascano Diaz, para la implementación y legalización de la Cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento. Sin otro asunto que tratar y siendo las once horas, y se ha autorizado de manera unánime la Transferencia o Cesión de participaciones, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías y del artículo décimo cuarto del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto. f) Señora Elena Rocio Ordoñez Simba, PRESIDENTA; f) señor Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, SECRETARIO-GERENTE GENERAL; f) señor. Walter Eladio Villalva Vásquez, SOCIO; f) señor Walter Agustín Villalva Torres; f) señora Elena Rocio Ordoñez Simba, SOCIA; f) señor Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, SOCIO;

f) señor Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; f) señor Edison Marcelo Pilataxi Gordón. CUARTA.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- La Junta General autorizó a la Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de Transferencia o Cesión de participaciones, se sienten marginaciones y razones en las respectivas en las Notarías y demás trámites requeridos para su legalización. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por la Doctora Janet Lascano, con matrícula profesional número siete mil trescientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los anexos y documento habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


ING. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI
C.C. 170565066-1


SR. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES
C.C. 171402820-4

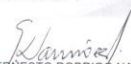

SRA. ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRIJALVA
C.C. 1712013332

8

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano


SR. WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ C.C. 170099595-1


SRA. ELENA ROCÍO ORDOÑEZ SIMBA
C.C. 1709450389


ARQ. ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA
C.C. 170738017-4


SRA. DELFA CATALINA TORRES CUEVA
C.C. 170121823-9


SR. EDISON MARCELO PILATAXI GORDON
C.C. 1603403326


DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGASC
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]
170969066-1

NOTARÍA QUincuagésima NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dedicado de la Ley Notarial DOY FE que el documento
presentado es el original del documento
Quito, a 28 de Marzo del 2014.
[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villalón Vergara
NOTARIO

Quito, 28 de Marzo del 2014
Señor Ingeniero
Giovanny Oswaldo Velásquez Viteri
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., llevada a cabo el día 28 de marzo del 2014, por unanimidad le elige para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de CINCO años, y hasta que sea legalmente reemplazada. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la empresa, reemplaza en funciones a falta temporal o definitiva al Gerente General, de acuerdo con la Ley de Compañías y a los arts. 23 y 24 del Estatuto Social de la empresa.

Atentamente

Sr. Ing. Walter Agustín Villaiva Torres
Secretario de la Junta General y Universal de Socios.
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170969066-1

Sr. Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
170969066-1
Quito, 28 de Marzo del 2014

Fecha de Constitución: 21 de febrero del 2011
Notaría 37ma. Dr. Roberto Dueñas Mera
Inscrita en el Registro Mercantil: 4 de mayo del 2011
Número de inscripción: 1455, Tomo 142
Fecha de Aumento del Capital Social, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales: 28 de diciembre del 2012
Notaría 3ra., Dr. Roberto Salgado Salgado
Inscrita en el Registro Mercantil: 27 de diciembre del 2013
Número de inscripción: 5119, Número de Repertorio 44396

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO 5015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	14489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	6132
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMBRADORA:	JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	28/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
3709190661	VELASQUEZ VITERI	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	GIOVANNY OSWALDO		

4. DATOS ADICIONALES:

CONOT: RM # 1455 DEL 04/05/2011 NOT. 37 DEL 21/02/2011 AUMENTO DE CAP. REF. COD: RM # 5139 DEL 27/12/2013 NOT. 3 DEL 28/12/2012 AMM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 1156-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Página 1 de 1

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial D.O. 776 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado según el número de folios (n) de la Quito, a 14 de mayo de 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Nº 171402520-4



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial D.O. 776 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado según el número de folios (n) de la Quito, a 14 de mayo de 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Notario
171221533-2

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado por mí en [illegible] Quito, a
[illegible]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Notario
180099595-1

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado por mí en [illegible] Quito, a 1
[illegible]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature]
1709450389



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *23 de mayo* foja(s) *01* y
Quito, a

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO



[Signature]
1707380174



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *23 de mayo* foja(s) *01* y
Quito, a

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO



Escritura
110177823-9

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado en mi en QUITO foja(s) útiles
Quito, a 13 de ENERO de 2015
[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature]
0603403726

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado en mi en QUITO foja(s) útiles
Quito, a 13 de ENERO de 2015
[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del 2014, siendo las 9h00, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania N 30-92 y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Iñaquito Cantón Quito, a las 09h00 se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA con 134 participaciones, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA con 134 participaciones, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI con 134 participaciones, WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES con 134 participaciones, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ con 134 participaciones y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN con 134 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

De inmediato, de acuerdo al Art. 14 del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en común acuerdo con el Art. 16 del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Ing. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA; y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el Ing. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI.

Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez.

Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse en los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y al Art. 14 del Estatuto Social.

PRIMERO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES Y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ.-

Los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, piden la palabra a la señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiestan respecto de las ciento treinta y cuatro participaciones que tiene cada uno, y que en total suman doscientos sesenta y ocho participaciones entre los dos socios, es su deseo hacer la cesión del total de sus participaciones a favor de los socios de la empresa. La señora Presidenta de la Junta de Socios, manifiesta que de acuerdo con el Art. Sexto del Estatuto Social y del Art. 113 de la Ley de Compañías, la transferencia o

Cesión de participaciones puede darse en beneficio de los otros socios de la empresa; y, estos pueden comprarlas en proporción a sus participaciones; siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del capital social, y que se la debe hacer por escritura pública y demás formalidades previstas en la Ley. La Junta General, acepta por unanimidad la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, a favor de los socios de la empresa; los socios por su parte, no renuncian a su derecho de preferencia y proceden a comprarlas en las partes proporcionales del porcentaje participaciones que les corresponden respecto del capital social. Los socios salientes Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez manifiestan de manera expresa que los socios beneficiarios de la Cesión de sus participaciones, señores: Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón, les han cancelado el valor total acordado por la Cesión de sus participaciones y que por tanto, por este concepto a futuro no podrán hacer ninguna reclamación, por lo que de esta manera, se hace la transferencia de dominio o Cesión de las participaciones y por tanto se hace la entrega formal de las participaciones; y, autorizan al Gerente General para que realice cuantos actos sean necesarios para cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley para la transferencia o Cesión de participaciones. Los socios Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón aceptan la entrega de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones.

El capital social de la empresa que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares americanos (USD 804.00); cada participación es de un Dólar americano cada una. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones
1. Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201.00		201.00	201
2. Ordoñez Simba Elena Rocio	201.00		201.00	201
3. Pilataxi Gordón Edison Marcelo	201.00		201.00	201
4. Velásquez Viteri Giovanni Oswaldo	201.00		201.00	201
TOTAL	804.00		804.00	804

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la

Doctora Janet Lascano Díaz, para la implementación y legalización de la Cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro asunto que tratar y siendo las 11 horas, y se ha autorizado de manera unánime la Transferencia o Cesión de participaciones, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías y del art. 14 del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto.


Sra. Elena Rocio Ordoñez Simba Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
PRESIDENTA SECRETARIO
Junta General Extraordinaria y Junta General Extraordinaria y Universal
Universal de Socios de Socios


Sr. Walter Eladio Villalva Vásquez Sr. Elena Rocio Ordoñez Simba
SOCIO SOCIA


Sr. Ernesto Rodrigo Narvaéz Jeria Sr. Walter Agustín Villalva Torres
SOCIO SOCIO


Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri Sr. Edison Marcelo Pilataxi Gordón
SOCIO SOCIO

CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ENTRE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de diciembre del 2014, con la finalidad de firmar un Convenio de Cesión de Participaciones, entre los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, y su señora esposa ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRUJALVA, y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, y su señora esposa DELFA CATALINA TORRES CUEVA, a quienes en lo posterior se les denominará simplemente LOS CEDENTES; y, por otro lado, los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN, a quienes en adelante se les denominará simplemente LOS CESIONARIOS, todos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes de manera libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que representan, y legalmente capaces para ejercer sus derechos y obligarse, convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1.- Los socios ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN, son dueños cada uno de 134 participaciones del capital social de la empresa ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

2.- Los socios WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, han manifestado al Gerente General de la empresa, Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, que es su deseo de ceder las participaciones a favor de los socios de la empresa de manera permanente e irrevocable.

SEGUNDO.- DE LA COMPRAVENTA.- Los Cedentes, WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, y su señora esposa ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRUJALVA, y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, y su señora esposa DELFA CATALINA TORRES CUEVA, propietarios cada uno de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones del capital social, que sumados los dos, dan un total de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (268) participaciones, venden y dan en perpetua enajenación a favor de Los Cesionarios ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN. Los Cesionarios por su parte, aceptan comprar la cesión de las participaciones.

TERCERA.- DEL PRECIO.- El precio acordado entre Los Cedentes y Los Cesionarios por la compra de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO

participaciones es de Diez Mil Ochocientos Treinta y Dos con 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10,832.56).

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Los Cesionarios cancelan en partes iguales y de contado el precio acordado con los Cedentes, por la Cesión de las Participaciones del Capital Social; por lo tanto, al momento de la firma del presente Convenio de Cesión de Participaciones, Los Cedentes aceptan de manera expresa haber recibido la totalidad del dinero pactado como precio de la Cesión de Participaciones, y que ha futuro nada tiene que reclamar por dicho concepto.

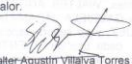
QUINTA.- DE LA ENTREGA.- En tratándose de que la Cesión de Participaciones es un acto formal, y que para la legalización de la misma, tiene que cumplirse con lo que la ley ordena, Los Cedentes entregan mediante la firma del presente Convenio de Cesión las participaciones a los Cesionarios, para que luego de cumplidas con las formalidades de ley, se transfiera el dominio de manera permanente e irrevocable las participaciones.

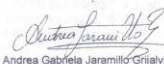
SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la ejecución del presente Convenio de Cesión de Participaciones, serán de cuenta de los Cesionarios.

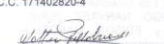
OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente Convenio por estar hecho en beneficio de sus mutuos intereses.

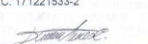
NOVENA.- CONTROVERSIA, DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y DEL TRÁMITE.- Las partes convienen que cualquier conflicto, desacuerdo y diferencia de criterio que pudiera surgir, se someterán a la resolución en Derecho ante un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. En consecuencia, las partes renuncian a la Jurisdicción Ordinaria, y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral; las partes se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del Laudo Arbitral.

Para ratificar todo lo estipulado en el presente Convenio de Cesión de Participaciones, las partes firman en tres ejemplares de igual contenido y de igual valor.


Ing. Walter Agustín Villalva Torres
Cedente
C.C. 171402820-4


Sra. Andrea Gabriela Jaramillo Grijalva
Cedente
C.C. 171221533-2


Sr. Walter Eladio Villalva Vázquez
Cedente
C.C. 180099595-1


Sra. Delta Catalina Torres Cueva
Cedente
C.C. 110177823-9


Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
Cesionario
C.C. 1709690661


Tga. Elena Rocio Ordoñez Simba
Cesionario
C.C. 170945038-9


Arq. Ernesto Rodrigo Naryez Jeria
Cesionario
C.C. 170738017-4


Ing. Edison Marcelo Piletaxi Gordón
Cesionario
C.C. 060340372-6

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310709001

RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO

CONTADOR: HEREDIA BARROS BLANCA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/2011

FEC. INSCRIPCIÓN: 17/05/2011

FEC. CONSTITUCIÓN: 04/05/2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: N30-82 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia vial: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval1@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 099049808 Teléfono Trabajo: 02237054

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Indico que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/05/2014 12:06:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310709001

RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO

MATRIZ: FEC. INICIO ACT. 04/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE DECORACION DE VIDRIO.

FABRICACION DE PRODUCTOS DE ALUMINIO.

FABRICACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO.

FABRICACION DE FACHADAS FLOTANTES.

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: N30-82 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia vial: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval1@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 099049808 Teléfono Trabajo: 02237054

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Indico que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/05/2014 12:06:32

Página 2 de 2

Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., otorgada por los señores Walter Augustin Villalba Torres, señora, Walter Eladio Villalba Vásquez; y, señora, a favor de los señores Elena Rocío Ordóñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria; Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; y, Edison Marcelo Pilataxi Gordón, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Marzo del año dos mil quince.-



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Torres
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez Torres
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Factura: 002-002-000005033



20151701037000261

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000261



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PROCEDE EILENA SOCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	170840089
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00738

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Trigesima Séptima



RAZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ITVAL INDUSTRIA TECNOLOGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA, de fecha 21 de febrero de 2011, he tomado nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que antecede, - Quito, a VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE- LA NOTARIA. - DOY FE.-

DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Alquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24179

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	371
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603403726	PILATANI GORDON EDISON MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714028204	VILLALBA TORRES WALTER AGUSTIN	Quito	CEDENTE	Casado
1800995951	VILLALBA VASQUEZ WALTER ELADIO	Quito	CEDENTE	Casado
1709450389	ORDÓÑEZ SIMBA ELENA ROCÍO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709690661	VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707380174	NARVAEZ JERIA ERNESTO RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLOGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	804,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 14 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Página 2 de 2

1241798

Notaría Quincuagésima Novena Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000001654



20151701059P00735

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°								20151701059P00735	
ACTO O CONTRATO:									
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES									
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2015									
OTORGANTES									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa		
Natural	PELLALVA TORRES WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714028204	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALVA VARGAS WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800959811	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLAGOMEZ VITER GIOVANNY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	170690061	ECUADOR	CEDENTE			
A FAVOR DE									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa		
UBICACION									
Provincia		Canton		Parroquia					
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:									
OBJETOS/OBSERVACIONES:									
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:									
804.00									

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Av. 18 de Septiembre 74-76 y Av. Río Amazonas • Telf. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Dr. Eduardo Villagómez Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE
VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRS. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES

WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ

A FAVOR DE:

SRS. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA

ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA

GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610
E-mail: notaria_59@yahoo.es

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

2015-17-01-597-00735



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE
VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRS. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES

WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ

A FAVOR DE:

SRS. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA

ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA

GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI

EDISON MARCELO PILATAXI GORDON

CUANTÍA: US \$ 804,00

DI COPIAS

A.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes dieciséis (16) de Marzo del año dos mil quince, ante mí, Doctor
EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo
Noveno del cantón de Quito, comparecen: por una parte, el señor Ingeniero
GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI en su calidad de Gerente General
de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO
CÍA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; por otra parte en calidad de Cedentes: los cónyuges señores: WALTER AUGUSTIN VILLALBA TORRES, ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRIJALVA, WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ; y, DELFA CATALINA TORRES CUEVA, de estado civil casados entre si respectivamente, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI, de estado civil casado con la señora Grace A. Paredes Avilés; Tecnóloga ELENA ROCIO ORDÓÑEZ SIMBA, de estado civil casada con el señor Dilmer Plutarco Gómez Díaz, Arquitecto ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, de estado civil casado con la señora Lilian A. Palacios Beltrán; y, el Ingeniero EDISON MARCELO PILATAXI GORDON, de estado civil casado con la señora Senovia Pastoriza Ruiz Sislerma, todos por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la Transferencia o Cesión de Participaciones de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI en su calidad de Gerente General de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. En calidad de Cedentes, comparecen los

2

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



señores Ingeniero Walter Agustín Villalba Torres y su cónyuge señora Andrea Gabriela Jaramillo Grijalva, señor Walter Eladio Villalba Vásquez y su cónyuge Delfa Catalina Torres Cueva. En calidad de Cesionarios, comparecen los señores: Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, casado con la señora Grace A. Paredes Avilés, Tecnóloga Elena Rocio Ordóñez Simba, casada con el señor Dilmer Plutarco Gómez Díaz, Arquitecto Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, casado con la señora Lilian A. Palacios Beltrán, Ingeniero Edison Marcelo Pilataxi Gordón, casado con la señora Senovia Pastoriza Ruiz Sislerma. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El detalle del historial de la compañía es el siguiente: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veintiuno de febrero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de mayo del dos mil once, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, se aumentó el capital social de la empresa, se reformó y codificó el Estatuto Social de la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA. tres.- La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., reunida el diez de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: uno.- Conocer y autorizar de manera unánime la Transferencia o Cesión de Participaciones a favor de los socios de la empresa. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el día diez de diciembre del dos mil catorce, se procede a la firma de la presente Escritura de Cesión de

Participaciones en los siguientes términos: Los socios cedentes ceden y transfieren de manera incondicional, definitiva e irrevocable, de la siguiente manera: Uno.- El socio Walter Agustín Villalva Torres, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, cede y transfiere sesenta y siete participaciones a la socia Cesionaria Elena Rocío Ordóñez Simba; y, al socio Cesionario Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, le cede y transfiere sesenta y siete participaciones.- Dos.- El socios Cedente Walter Eladio Villalva Vásquez, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, Ceden y Transfieren sesenta y siete participaciones al socio Cesionario Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; y, al socio Cesionario Edison Marcelo Pilataxi Gordón, le cede y transfiere sesenta y siete participaciones.- El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la que se conoce y autoriza la Transferencia o Cesión de participaciones se transcribe a continuación: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA.** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania número treinta guión noventa y dos y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Benalcázar Cantón Quito, a las nueve horas se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ con ciento treinta y cuatro (134) participaciones y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN

4

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



con ciento treinta y cuatro (134) participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. De inmediato, de acuerdo al Artículo décimo cuarto del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios; en común acuerdo con el Artículo décimo octavo del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Tecnóloga ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA; y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día: uno.- **Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez.** Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse en los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y al Artículo décimo cuarto del Estatuto Social. **PRIMERO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES Y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ.** Los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, piden la palabra a la señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiestan respecto de las ciento treinta y cuatro participaciones que tiene cada uno, y que en total suman doscientos sesenta y ocho participaciones entre los dos socios, es su deseo hacer la cesión del total de sus participaciones a favor de los socios de la empresa. La señora Presidenta de la Junta de Socios, manifiesta que de acuerdo con el Artículo Sexto del Estatuto Social y del Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la transferencia o Cesión de participaciones puede darse en beneficio de los otros socios de la empresa; y, estos pueden comprarlas en proporción a sus participaciones; siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del capital social, y que se la debe hacer por escritura

pública y demás formalidades previstas en la Ley. La Junta General, acepta por unanimidad la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, a favor de los socios de la empresa; los socios por su parte, no renuncian a su derecho de preferencia y proceden a comprarse en las partes proporcionales del porcentaje participaciones que les corresponden respecto del capital social. Los socios salientes Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez manifiestan de manera expresa que los socios beneficiarios de la Cesión de sus participaciones, señores: Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón, les han cancelado el valor total acordado por la Cesión de sus participaciones y que por tanto, por este concepto a futuro no podrán hacer ninguna reclamación, por lo que de esta manera, se hace la transferencia de dominio o Cesión de las participaciones y por tanto se hace la entrega formal de las participaciones; y, autorizan al Gerente General para que realice cuantos actos sean necesarios para cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley para la transferencia o Cesión de participaciones. Los socios Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón aceptan la entrega de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones. El capital social de la empresa que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares americanos (USD 804.00); cada participación es de un Dólar americano cada una. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones

6

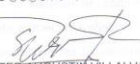
Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

			pagado en numerario	
1	Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201.00	201.00	201
2	Ordóñez Simba Elena Rocio	201.00	201.00	201
3	Pilataxi Gordón Edison Marcelo	201.00	201.00	201
4	Velásquez Viteri Giovanni Oswaldo	201.00	201.00	201
	TOTAL	804.00	804.00	804

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la Doctora Janet Lascano Diaz, para la implementación y legalización de la Cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento. Sin otro asunto que tratar y siendo las once horas, y se ha autorizado de manera unánime la Transferencia o Cesión de participaciones, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías y del artículo décimo cuarto del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto. f) Señora Elena Rocio Ordoñez Simba, PRESIDENTA; f) señor Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, SECRETARIO-GERENTE GENERAL; f) señor. Walter Eladio Villalva Vásquez, SOCIO; f) señor Walter Agustín Villalva Torres; f) señora Elena Rocio Ordoñez Simba, SOCIA; f) señor Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, SOCIO;

f) señor Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; f) señor Edison Marcelo Pilataxi Gordón. CUARTA.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- La Junta General autorizó a la Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de Transferencia o Cesión de participaciones, se sienten marginaciones y razones en las respectivas en las Notarías y demás trámites requeridos para su legalización. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por la Doctora Janet Lascano, con matrícula profesional número siete mil trescientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los anexos y documento habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


ING. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI
C.C. 170565066-1


SR. WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES
C.C. 171402820-4

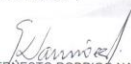

SRA. ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRIJALVA
C.C. 1712013332

8

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano


SR. WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ C.C. 170099595-1


SRA. ELENA ROCÍO ORDOÑEZ SIMBA
C.C. 1709450389


ARQ. ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA
C.C. 170738017-4


SRA. DELFA CATALINA TORRES CUEVA
C.C. 170121823-9


SR. EDISON MARCELO PILATAXI GORDON
C.C. 1603403326


DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGASC
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]
170969066-1

NOTARÍA QUincuagésima NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dedicado de la Ley Notarial DOY FE que el documento
presentado es el original del documento
Quito, a 28 de Marzo del 2014.
[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villalón Vergara
NOTARIO

Quito, 28 de Marzo del 2014
Señor Ingeniero
Giovanny Oswaldo Velásquez Viteri
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., llevada a cabo el día 28 de marzo del 2014, por unanimidad le elige para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de CINCO años, y hasta que sea legalmente reemplazada. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la empresa, reemplaza en funciones a falta temporal o definitiva al Gerente General, de acuerdo con la Ley de Compañías y a los arts. 23 y 24 del Estatuto Social de la empresa.

Atentamente

Sr. Ing. Walter Agustín Villaiva Torres
Secretario de la Junta General y Universal de Socios.
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170969066-1

Sr. Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
170969066-1
Quito, 28 de Marzo del 2014

Fecha de Constitución: 21 de febrero del 2011
Notaría 37ma. Dr. Roberto Dueñas Mera
Inscrita en el Registro Mercantil: 4 de mayo del 2011
Número de inscripción: 1455, Tomo 142
Fecha de Aumento del Capital Social, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales: 28 de diciembre del 2012
Notaría 3ra., Dr. Roberto Salgado Salgado
Inscrita en el Registro Mercantil: 27 de diciembre del 2013
Número de inscripción: 5119, Número de Repertorio 44396

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO 5015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	14489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	6132
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMBRADORA:	JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	28/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
3709190661	VELASQUEZ VITERI	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	GIOVANNY OSWALDO		

4. DATOS ADICIONALES:

CONOT: RM # 1455 DEL 04/05/2011 NOT. 37 DEL 21/02/2011 AUMENTO DE CAP. REF. COD: RM # 5139 DEL 27/12/2013 NOT. 3 DEL 28/12/2012 AMM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 1156-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Página 1 de 1

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial D.O. 771 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado aquí en su totalidad.

Quitó, a 14 de mayo de 2014
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

N° 171402520-4



NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial D.O. 771 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado aquí en su totalidad.

Quitó, a 14 de mayo de 2014
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Notario
171221533-2

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado por mí en el 2015 en Quito, a
[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature] 180099595-1

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado por mí en el 2015 en Quito, a
[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature]
1709450389



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *23 de mayo* foja(s) *01* en
Quito, a

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO



[Signature]
1707380174



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *23 de mayo* foja(s) *01* en
Quito, a

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO



Catalina
110177823-9

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimo de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado según mi en *loja* (s) útiles Quito, a

Eduardo
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



0603403726

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimo de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado según mi en *loja* (s) útiles Quito, a

Eduardo
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del 2014, siendo las 9h00, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania N 30-92 y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Iñaquito Cantón Quito, a las 09h00 se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA con 134 participaciones, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA con 134 participaciones, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI con 134 participaciones, WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES con 134 participaciones, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ con 134 participaciones y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN con 134 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

De inmediato, de acuerdo al Art. 14 del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en común acuerdo con el Art. 16 del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Ing. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA; y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el Ing. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI.

Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez.

Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse en los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y al Art. 14 del Estatuto Social.

PRIMERO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES Y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ.-

Los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, piden la palabra a la señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiestan respecto de las ciento treinta y cuatro participaciones que tiene cada uno, y que en total suman doscientos sesenta y ocho participaciones entre los dos socios, es su deseo hacer la cesión del total de sus participaciones a favor de los socios de la empresa. La señora Presidenta de la Junta de Socios, manifiesta que de acuerdo con el Art. Sexto del Estatuto Social y del Art. 113 de la Ley de Compañías, la transferencia o

Cesión de participaciones puede darse en beneficio de los otros socios de la empresa; y, estos pueden comprarlas en proporción a sus participaciones; siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del capital social, y que se la debe hacer por escritura pública y demás formalidades previstas en la Ley. La Junta General, acepta por unanimidad la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, a favor de los socios de la empresa; los socios por su parte, no renuncian a su derecho de preferencia y proceden a comprarlas en las partes proporcionales del porcentaje participaciones que les corresponden respecto del capital social. Los socios salientes Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez manifiestan de manera expresa que los socios beneficiarios de la Cesión de sus participaciones, señores: Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón, les han cancelado el valor total acordado por la Cesión de sus participaciones y que por tanto, por este concepto a futuro no podrán hacer ninguna reclamación, por lo que de esta manera, se hace la transferencia de dominio o Cesión de las participaciones y por tanto se hace la entrega formal de las participaciones; y, autorizan al Gerente General para que realice cuantos actos sean necesarios para cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley para la transferencia o Cesión de participaciones. Los socios Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón aceptan la entrega de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones.

El capital social de la empresa que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares americanos (USD 804.00); cada participación es de un Dólar americano cada una. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones
1. Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201.00		201.00	201
2. Ordoñez Simba Elena Rocio	201.00		201.00	201
3. Pilataxi Gordón Edison Marcelo	201.00		201.00	201
4. Velásquez Viteri Giovanni Oswaldo	201.00		201.00	201
TOTAL	804.00		804.00	804

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la

Doctora Janet Lascano Díaz, para la implementación y legalización de la Cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro asunto que tratar y siendo las 11 horas, y se ha autorizado de manera unánime la Transferencia o Cesión de participaciones, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías y del art. 14 del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto.


Sra. Elena Rocio Ordoñez Simba Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
PRESIDENTA SECRETARIO
Junta General Extraordinaria y Junta General Extraordinaria y Universal
Universal de Socios de Socios


Sr. Walter Eladio Villalva Vásquez Sr. Elena Rocio Ordoñez Simba
SOCIO SOCIA


Sr. Ernesto Rodrigo Narvaéz Jeria Sr. Walter Agustín Villalva Torres
SOCIO SOCIO


Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri Sr. Edison Marcelo Pilataxi Gordón
SOCIO SOCIO

CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ENTRE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de diciembre del 2014, con la finalidad de firmar un Convenio de Cesión de Participaciones, entre los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, y su señora esposa ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRUJALVA, y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, y su señora esposa DELFA CATALINA TORRES CUEVA, a quienes en lo posterior se les denominará simplemente LOS CEDENTES; y, por otro lado, los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN, a quienes en adelante se les denominará simplemente LOS CESIONARIOS, todos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes de manera libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que representan, y legalmente capaces para ejercer sus derechos y obligarse, convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1.- Los socios ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN, son dueños cada uno de 134 participaciones del capital social de la empresa ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
2.- Los socios WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, han manifestado al Gerente General de la empresa, Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, que es su deseo de ceder las participaciones a favor de los socios de la empresa de manera permanente e irrevocable.

SEGUNDO.- DE LA COMPRAVENTA.- Los Cedentes, WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, y su señora esposa ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRUJALVA, y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, y su señora esposa DELFA CATALINA TORRES CUEVA, propietarios cada uno de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones del capital social, que sumados los dos, dan un total de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (268) participaciones, venden y dan en perpetua enajenación a favor de Los Cesionarios ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN. Los Cesionarios por su parte, aceptan comprar la cesión de las participaciones.

TERCERA.- DEL PRECIO.- El precio acordado entre Los Cedentes y Los Cesionarios por la compra de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO

participaciones es de Diez Mil Ochocientos Treinta y Dos con 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10,832.56).

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Los Cesionarios cancelan en partes iguales y de contado el precio acordado con los Cedentes, por la Cesión de las Participaciones del Capital Social; por lo tanto, al momento de la firma del presente Convenio de Cesión de Participaciones, Los Cedentes aceptan de manera expresa haber recibido la totalidad del dinero pactado como precio de la Cesión de Participaciones, y que ha futuro nada tiene que reclamar por dicho concepto.

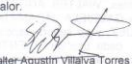
QUINTA.- DE LA ENTREGA.- En tratándose de que la Cesión de Participaciones es un acto formal, y que para la legalización de la misma, tiene que cumplirse con lo que la ley ordena, Los Cedentes entregan mediante la firma del presente Convenio de Cesión las participaciones a los Cesionarios, para que luego de cumplidas con las formalidades de ley, se transfiera el dominio de manera permanente e irrevocable las participaciones.

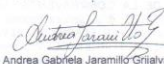
SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la ejecución del presente Convenio de Cesión de Participaciones, serán de cuenta de los Cesionarios.

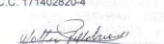
OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente Convenio por estar hecho en beneficio de sus mutuos intereses.

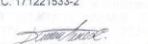
NOVENA.- CONTROVERSIA, DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y DEL TRÁMITE.- Las partes convienen que cualquier conflicto, desacuerdo y diferencia de criterio que pudiera surgir, se someterán a la resolución en Derecho ante un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. En consecuencia, las partes renuncian a la Jurisdicción Ordinaria, y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral; las partes se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del Laudo Arbitral.

Para ratificar todo lo estipulado en el presente Convenio de Cesión de Participaciones, las partes firman en tres ejemplares de igual contenido y de igual valor.


Ing. Walter Agustín Villalva Torres
Cedente
C.C. 171402820-4


Sra. Andrea Gabriela Jaramillo Grijalva
Cedente
C.C. 171221533-2


Sr. Walter Eladio Villalva Vázquez
Cedente
C.C. 180099595-1


Sra. Delta Catalina Torres Cueva
Cedente
C.C. 110177823-9


Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
Cesionario
C.C. 1709690661


Tga. Elena Rocio Ordoñez Simba
Cesionario
C.C. 170945038-9


Arq. Ernesto Rodrigo Naryez Jeria
Cesionario
C.C. 170738017-4


Ing. Edison Marcelo Piletaxi Gordón
Cesionario
C.C. 060340372-6

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310709001
RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO
CONTADOR: HEREDIA BARROS BLANCA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/05/2011
FEC. CONSTITUCIÓN: 04/05/2011
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: 930-82 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia vial: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval1@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 099049808 Teléfono Trabajo: 02237064

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/05/2014 12:06:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310709001
RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.
FEC. INICIO ACT.: 04/05/2011
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE DECORACION DE VIDRIO.
FABRICACION DE PRODUCTOS DE ALUMINIO.
FABRICACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO.
FABRICACION DE FACHADAS FLOTANTES.
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: 930-82 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval1@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 099049808 Teléfono Trabajo: 02237064

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/05/2014 12:06:32

Página 2 de 2

Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., otorgada por los señores Walter Augustin Villalva Torres, señora, Walter Eladio Villalva Vásquez; y, señora, a favor de los señores Elena Rocío Ordóñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria; Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; y, Edison Marcelo Pilataxi Gordón, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Marzo del año dos mil quince.-



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Torres
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez Torres
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Factura: 002-002-000005033



20151701037000261

NOTARIA PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000261



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DE 2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
OTORGADA EILENA SOCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	170840089
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00738

NOTARIA PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Trigesima Séptima



RAZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA, de fecha 21 de febrero de 2011, he tomado nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que antecede, - Quito, a VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE- LA NOTARIA. - DOY FE.-

DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Alquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24179

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	371
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603403726	PILATANI GORDON EDISON MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714028204	VILLALBA TORRES WALTER AGUSTIN	Quito	CEDENTE	Casado
1800995951	VILLALBA VASQUEZ WALTER ELADIO	Quito	CEDENTE	Casado
1709450389	ORDÓÑEZ SIMBA ELENA ROCÍO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709690661	VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707380174	NARVAEZ JERIA ERNESTO RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	804,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 14 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Página 2 de 2

1241798

Notaría Quincuagésima Novena Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000001654



20151701059P00735

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°								20151701059P00735	
ACTO O CONTRATO:									
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES									
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2015									
OTORGANTES									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa		
Natural	PELLALVA TORRES WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714028204	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALVA VARGAS WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800959811	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALVA VARGAS WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706959811	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALVA VARGAS WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706959811	ECUADOR	CEDENTE			
A FAVOR DE									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa		
UBICACION									
Provincia		Canton		Parroquia					
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:									
OBJETOS/OBSERVACIONES:									
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:									
804.00									

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Av. 18 de Septiembre 74-76 y Av. Río Amazonas • Telf. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Dr. Eduardo Villagómez Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE
VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRS. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES
WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ

A FAVOR DE:

SRS. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA
ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA

GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610
E-mail: notaria_59@yahoo.es

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

2015-17-01-597-00735



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE
VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRS. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES
WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ

A FAVOR DE:

SRS. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA
ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA
GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI
EDISON MARCELO PILATAXI GORDON

CUANTÍA: US \$. 804,00

DI COPIAS

A.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes dieciséis (16) de Marzo del año dos mil quince, ante mí, Doctor
EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo
Noveno del cantón de Quito, comparecen: por una parte, el señor Ingeniero
GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI en su calidad de Gerente General
de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO
CÍA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; por otra parte en calidad de Cedentes: los cónyuges señores: WALTER AUGUSTIN VILLALBA TORRES, ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRIJALVA, WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ; y, DELFA CATALINA TORRES CUEVA, de estado civil casados entre si respectivamente, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI, de estado civil casado con la señora Grace A. Paredes Avilés; Tecnóloga ELENA ROCIO ORDÓÑEZ SIMBA, de estado civil casada con el señor Dilmer Plutarco Gómez Díaz, Arquitecto ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, de estado civil casado con la señora Lilian A. Palacios Beltrán; y, el Ingeniero EDISON MARCELO PILATAXI GORDON, de estado civil casado con la señora Senovia Pastoriza Ruiz Sislerma, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la Transferencia o Cesión de Participaciones de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI en su calidad de Gerente General de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. En calidad de Cedentes, comparecen los

2

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



señores Ingeniero Walter Agustín Villalba Torres y su cónyuge señora Andrea Gabriela Jaramillo Grijalva, señor Walter Eladio Villalba Vásquez y su cónyuge Delfa Catalina Torres Cueva. En calidad de Cesionarios, comparecen los señores: Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, casado con la señora Grace A. Paredes Avilés, Tecnóloga Elena Rocio Ordóñez Simba, casada con el señor Dilmer Plutarco Gómez Díaz, Arquitecto Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, casado con la señora Lilian A. Palacios Beltrán, Ingeniero Edison Marcelo Pilataxi Gordón, casado con la señora Senovia Pastoriza Ruiz Sislerma.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El detalle del historial de la compañía es el siguiente: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veintiuno de febrero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de mayo del dos mil once, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, se aumentó el capital social de la empresa, se reformó y codificó el Estatuto Social de la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA. tres.- La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., reunida el diez de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: uno.- Conocer y autorizar de manera unánime la Transferencia o Cesión de Participaciones a favor de los socios de la empresa. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el día diez de diciembre del dos mil catorce, se procede a la firma de la presente Escritura de Cesión de

Participaciones en los siguientes términos: Los socios cedentes ceden y transfieren de manera incondicional, definitiva e irrevocable, de la siguiente manera: Uno.- El socio Walter Agustín Villalva Torres, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, cede y transfiere sesenta y siete participaciones a la socia Cesionaria Elena Rocío Ordóñez Simba; y, al socio Cesionario Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, le cede y transfiere sesenta y siete participaciones.- Dos.- El socios Cedente Walter Eladio Villalva Vásquez, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, Ceden y Transfieren sesenta y siete participaciones al socio Cesionario Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; y, al socio Cesionario Edison Marcelo Pilataxi Gordón, le cede y transfiere sesenta y siete participaciones.- El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la que se conoce y autoriza la Transferencia o Cesión de participaciones se transcribe a continuación: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA.** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania número treinta guión noventa y dos y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Benalcázar Cantón Quito, a las nueve horas se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ con ciento treinta y cuatro (134) participaciones y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN

4

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



con ciento treinta y cuatro (134) participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. De inmediato, de acuerdo al Artículo décimo cuarto del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios; en común acuerdo con el Artículo décimo octavo del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Tecnóloga ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA; y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día: uno.- **Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez.** Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse en los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y al Artículo décimo cuarto del Estatuto Social. **PRIMERO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES Y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ.** Los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, piden la palabra a la señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiestan respecto de las ciento treinta y cuatro participaciones que tiene cada uno, y que en total suman doscientos sesenta y ocho participaciones entre los dos socios, es su deseo hacer la cesión del total de sus participaciones a favor de los socios de la empresa. La señora Presidenta de la Junta de Socios, manifiesta que de acuerdo con el Artículo Sexto del Estatuto Social y del Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la transferencia o Cesión de participaciones puede darse en beneficio de los otros socios de la empresa; y, estos pueden comprarlas en proporción a sus participaciones; siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del capital social, y que se la debe hacer por escritura

pública y demás formalidades previstas en la Ley. La Junta General, acepta por unanimidad la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, a favor de los socios de la empresa; los socios por su parte, no renuncian a su derecho de preferencia y proceden a comprarse en las partes proporcionales del porcentaje participaciones que les corresponden respecto del capital social. Los socios salientes Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez manifiestan de manera expresa que los socios beneficiarios de la Cesión de sus participaciones, señores: Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón, les han cancelado el valor total acordado por la Cesión de sus participaciones y que por tanto, por este concepto a futuro no podrán hacer ninguna reclamación, por lo que de esta manera, se hace la transferencia de dominio o Cesión de las participaciones y por tanto se hace la entrega formal de las participaciones; y, autorizan al Gerente General para que realice cuantos actos sean necesarios para cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley para la transferencia o Cesión de participaciones. Los socios Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón aceptan la entrega de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones. El capital social de la empresa que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares americanos (USD 804.00); cada participación es de un Dólar americano cada una. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones

6

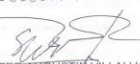
Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

			pagado en numerario	
1	Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201.00	201.00	201
2	Ordóñez Simba Elena Rocio	201.00	201.00	201
3	Pilataxi Gordón Edison Marcelo	201.00	201.00	201
4	Velásquez Viteri Giovanni Oswaldo	201.00	201.00	201
	TOTAL	804.00	804.00	804

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la Doctora Janet Lascano Diaz, para la implementación y legalización de la Cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento. Sin otro asunto que tratar y siendo las once horas, y se ha autorizado de manera unánime la Transferencia o Cesión de participaciones, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías y del artículo décimo cuarto del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto. f) Señora Elena Rocio Ordoñez Simba, PRESIDENTA; f) señor Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, SECRETARIO-GERENTE GENERAL; f) señor. Walter Eladio Villalva Vásquez, SOCIO; f) señor Walter Agustín Villalva Torres; f) señora Elena Rocio Ordoñez Simba, SOCIA; f) señor Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, SOCIO;

f) señor Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; f) señor Edison Marcelo Pilataxi Gordón. CUARTA.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- La Junta General autorizó a la Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de Transferencia o Cesión de participaciones, se sienten marginaciones y razones en las respectivas en las Notarías y demás trámites requeridos para su legalización. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por la Doctora Janet Lascano, con matrícula profesional número siete mil trescientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los anexos y documento habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


ING. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI
C.C. 170565066-1


SR. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES
C.C. 171402820-4

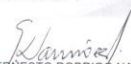

SRA. ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRIJALVA
C.C. 1712013332

8

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano


SR. WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ C.C. 170099595-1


SRA. ELENA ROCÍO ORDOÑEZ SIMBA
C.C. 1709450389


ARQ. ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA
C.C. 170738017-4


SRA. DELFA CATALINA TORRES CUEVA
C.C. 170121823-9


SR. EDISON MARCELO PILATAXI GORDON
C.C. 1603403326


DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGASC
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]
170969066-1

NOTARÍA QUincuagésima NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dedicado de la Ley Notarial DOY FE que el documento
presentado es el original del documento
Quito, a 28 de Marzo del 2014.
[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villalón Vergara
NOTARIO

Quito, 28 de Marzo del 2014
Señor Ingeniero
Giovanny Oswaldo Velásquez Viteri
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., llevada a cabo el día 28 de marzo del 2014, por unanimidad le elige para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de CINCO años, y hasta que sea legalmente reemplazada. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la empresa, reemplaza en funciones a falta temporal o definitiva al Gerente General, de acuerdo con la Ley de Compañías y a los arts. 23 y 24 del Estatuto Social de la empresa.
Atentamente.

Sr. Ing. Walter Agustín Villaiva Torres
Secretario de la Junta General y Universal de Socios.
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170969066-1

Sr. Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
170969066-1
Quito, 28 de Marzo del 2014

Fecha de Constitución: 21 de febrero del 2011
Notaría 37ma. Dr. Roberto Dueñas Mera
Inscrita en el Registro Mercantil: 4 de mayo del 2011
Número de inscripción: 1455, Tomo 142
Fecha de Aumento del Capital Social, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales: 28 de diciembre del 2012
Notaría 3ra., Dr. Roberto Salgado Salgado
Inscrita en el Registro Mercantil: 27 de diciembre del 2013
Número de inscripción: 5119, Número de Repertorio 44396

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO 5015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	14489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	6132
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMBRADORA:	JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	28/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
3709190661	VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONOT: RM # 1455 DEL 04/05/2011 NOT. 37 DEL 21/02/2011 AUMENTO DE CAP. REF. COD: RM # 5139 DEL 27/12/2013 NOT. 3 DEL 28/12/2012 AMM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 1156-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Página 1 de 1

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial D.O. 771 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado aquí en su totalidad.

Quitó, a 14 de mayo de 2014
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Nº 171402520-4



NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial D.O. 771 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado aquí en su totalidad.

Quitó, a 14 de mayo de 2014
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Notario
171221533-2

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado por mí en el 2015 en Quito, a
[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature] 180099595-1

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado por mí en el 2015 en Quito, a
[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature]
1709450389



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *23 de mayo* foja(s) única
Quito, a

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO



[Signature]
1707380174



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *23 de mayo* foja(s) única
Quito, a

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO



Catalina
110177823-9

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimo de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado según mi en *Quito* foja(s) útiles Quito, a *13* de *enero* del 2015.

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature]
0603403726

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimo de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado según mi en *Quito* foja(s) útiles Quito, a *13* de *enero* del 2015.

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del 2014, siendo las 9h00, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania N 30-92 y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Iñaquito Cantón Quito, a las 09h00 se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA con 134 participaciones, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA con 134 participaciones, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI con 134 participaciones, WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES con 134 participaciones, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ con 134 participaciones y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN con 134 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

De inmediato, de acuerdo al Art. 14 del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en común acuerdo con el Art. 16 del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Ing. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA; y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el Ing. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI.

Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez.

Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse en los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y al Art. 14 del Estatuto Social.

PRIMERO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES Y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ.-

Los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, piden la palabra a la señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiestan respecto de las ciento treinta y cuatro participaciones que tiene cada uno, y que en total suman doscientos sesenta y ocho participaciones entre los dos socios, es su deseo hacer la cesión del total de sus participaciones a favor de los socios de la empresa. La señora Presidenta de la Junta de Socios, manifiesta que de acuerdo con el Art. Sexto del Estatuto Social y del Art. 113 de la Ley de Compañías, la transferencia o

Cesión de participaciones puede darse en beneficio de los otros socios de la empresa; y, estos pueden comprarlas en proporción a sus participaciones; siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del capital social, y que se la debe hacer por escritura pública y demás formalidades previstas en la Ley. La Junta General, acepta por unanimidad la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, a favor de los socios de la empresa; los socios por su parte, no renuncian a su derecho de preferencia y proceden a comprarlas en las partes proporcionales del porcentaje participaciones que les corresponden respecto del capital social. Los socios salientes Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez manifiestan de manera expresa que los socios beneficiarios de la Cesión de sus participaciones, señores: Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón, les han cancelado el valor total acordado por la Cesión de sus participaciones y que por tanto, por este concepto a futuro no podrán hacer ninguna reclamación, por lo que de esta manera, se hace la transferencia de dominio o Cesión de las participaciones y por tanto se hace la entrega formal de las participaciones; y, autorizan al Gerente General para que realice cuantos actos sean necesarios para cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley para la transferencia o Cesión de participaciones. Los socios Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón aceptan la entrega de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones.

El capital social de la empresa que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares americanos (USD 804.00); cada participación es de un Dólar americano cada una. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones
1. Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201.00		201.00	201
2. Ordoñez Simba Elena Rocio	201.00		201.00	201
3. Pilataxi Gordón Edison Marcelo	201.00		201.00	201
4. Velásquez Viteri Giovanni Oswaldo	201.00		201.00	201
TOTAL	804.00		804.00	804

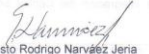
DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la

Doctora Janet Lascano Díaz, para la implementación y legalización de la Cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro asunto que tratar y siendo las 11 horas, y se ha autorizado de manera unánime la Transferencia o Cesión de participaciones, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías y del art. 14 del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto.


Sra. Elena Rocio Ordoñez Simba Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
PRESIDENTA SECRETARIO
Junta General Extraordinaria y Junta General Extraordinaria y Universal
Universal de Socios de Socios


Sr. Walter Eladio Villalva Vásquez Sr. Elena Rocio Ordoñez Simba
SOCIO SOCIA


Sr. Ernesto Rodrigo Narvaéz Jeria Sr. Walter Agustín Villalva Torres
SOCIO SOCIO


Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri Sr. Edison Marcelo Pilataxi Gordón
SOCIO SOCIO

CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ENTRE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de diciembre del 2014, con la finalidad de firmar un Convenio de Cesión de Participaciones, entre los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, y su señora esposa ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRUJALVA, y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, y su señora esposa DELFA CATALINA TORRES CUEVA, a quienes en lo posterior se les denominará simplemente LOS CEDENTES; y, por otro lado, los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN, a quienes en adelante se les denominará simplemente LOS CESIONARIOS, todos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes de manera libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que representan, y legalmente capaces para ejercer sus derechos y obligarse, convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1.- Los socios ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN, son dueños cada uno de 134 participaciones del capital social de la empresa ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

2.- Los socios WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, han manifestado al Gerente General de la empresa, Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, que es su deseo de ceder las participaciones a favor de los socios de la empresa de manera permanente e irrevocable.

SEGUNDO.- DE LA COMPRAVENTA.- Los Cedentes, WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, y su señora esposa ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRUJALVA, y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, y su señora esposa DELFA CATALINA TORRES CUEVA, propietarios cada uno de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones del capital social, que sumados los dos, dan un total de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (268) participaciones, venden y dan en perpetua enajenación a favor de Los Cesionarios ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN. Los Cesionarios por su parte, aceptan comprar la cesión de las participaciones.

TERCERA.- DEL PRECIO.- El precio acordado entre Los Cedentes y Los Cesionarios por la compra de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO

participaciones es de Diez Mil Ochocientos Treinta y Dos con 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10,832.56).

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Los Cesionarios cancelan en partes iguales y de contado el precio acordado con los Cedentes, por la Cesión de las Participaciones del Capital Social; por lo tanto, al momento de la firma del presente Convenio de Cesión de Participaciones, Los Cedentes aceptan de manera expresa haber recibido la totalidad del dinero pactado como precio de la Cesión de Participaciones, y que ha futuro nada tiene que reclamar por dicho concepto.

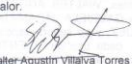
QUINTA.- DE LA ENTREGA.- En tratándose de que la Cesión de Participaciones es un acto formal, y que para la legalización de la misma, tiene que cumplirse con lo que la ley ordena, Los Cedentes entregan mediante la firma del presente Convenio de Cesión las participaciones a los Cesionarios, para que luego de cumplidas con las formalidades de ley, se transfiera el dominio de manera permanente e irrevocable las participaciones.

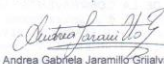
SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la ejecución del presente Convenio de Cesión de Participaciones, serán de cuenta de los Cesionarios.

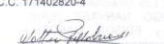
OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente Convenio por estar hecho en beneficio de sus mutuos intereses.

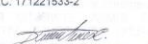
NOVENA.- CONTROVERSIA, DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y DEL TRÁMITE.- Las partes convienen que cualquier conflicto, desacuerdo y diferencia de criterio que pudiera surgir, se someterán a la resolución en Derecho ante un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. En consecuencia, las partes renuncian a la Jurisdicción Ordinaria, y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral; las partes se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del Laudo Arbitral.

Para ratificar todo lo estipulado en el presente Convenio de Cesión de Participaciones, las partes firman en tres ejemplares de igual contenido y de igual valor.


Ing. Walter Agustín Villalva Torres
Cedente
C.C. 171402820-4


Sra. Andrea Gabriela Jaramillo Grijalva
Cedente
C.C. 171221533-2


Sr. Walter Eladio Villalva Vázquez
Cedente
C.C. 180099595-1


Sra. Delta Catalina Torres Cueva
Cedente
C.C. 110177823-9


Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
Cesionario
C.C. 1709690661


Tga. Elena Rocio Ordoñez Simba
Cesionario
C.C. 170945038-9


Arq. Ernesto Rodrigo Naryez Jeria
Cesionario
C.C. 170738017-4


Ing. Edison Marcelo Piletaxi Gordón
Cesionario
C.C. 060340372-6

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310709001

RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO

CONTADOR: HEREDIA BARROS BLANCA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/2011

FEC. CONSTITUCIÓN: 04/05/2011

FEC. INSCRIPCIÓN: 17/05/2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: 930-82 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia vial: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval1@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 099049808 Teléfono Trabajo: 02237064

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Indico que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/05/2014 12:06:32

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310709001

RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO

MATRIZ: FEC. INICIO ACT. 04/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE DECORACION DE VIDRIO.
FABRICACION DE PRODUCTOS DE ALUMINIO.
FABRICACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO.
FABRICACION DE FACHADAS FLOTANTES.
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: 930-82 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval1@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 099049808 Teléfono Trabajo: 02237064

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Indico que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/05/2014 12:06:32

Página 2 de 2

Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., otorgada por los señores Walter Augustin Villalva Torres, señora, Walter Eladio Villalva Vásquez; y, señora, a favor de los señores Elena Rocío Ordóñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria; Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; y, Edison Marcelo Pilataxi Gordón, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Marzo del año dos mil quince.-



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Viteri
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez Viteri
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO NOVENO



Factura: 002-002-000005033



20151701037000261

NOTARÍA PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000261



TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DE 2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	OTORGANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
OTORGANTE: ELENIA ELENIA SOCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170840009
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	OTORGANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00738

NOTARÍA PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Trigesima Séptima



RAZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA, de fecha 21 de febrero de 2011, he tomado nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que antecede, - Quito, a VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE- LA NOTARIA. - DOY FE.-

DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Alquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24179

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	371
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603403726	PILATANI GORDON EDISON MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714028204	VILLALBA TORRES WALTER AGUSTIN	Quito	CEDENTE	Casado
1800995951	VILLALBA VASQUEZ WALTER ELADIO	Quito	CEDENTE	Casado
1709450389	ORDÓÑEZ SIMBA ELENA ROCÍO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709690661	VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707380174	NARVAEZ JERIA ERNESTO RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	804,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 14 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Página 2 de 2

1241798

Notaría Quincuagésima Novena Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000001654



20151701059P00735

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°								20151701059P00735	
ACTO O CONTRATO:									
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES									
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2015									
OTORGANTES									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa		
Natural	PELLALVA TORRES WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714028204	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALVA VARGAS WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800959811	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALVA VARGAS WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706959811	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALVA VARGAS WALTER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706959811	ECUADOR	CEDENTE			
A FAVOR DE									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa		
UBICACION									
Provincia		Canton		Parroquia					
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:									
OBJETOS/OBSERVACIONES:									
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:									
804.00									

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Av. 18 de Septiembre 74-76 y Av. Río Amazonas • Telf. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Dr. Eduardo Villagómez Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE
VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRS. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES

WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ

A FAVOR DE:

SRS. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA

ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA

GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610
E-mail: notaria_59@yahoo.es

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

2015-17-01-597-00735



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE
VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRS. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES

WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ

A FAVOR DE:

SRS. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA

ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA

GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI

EDISON MARCELO PILATAXI GORDON

CUANTÍA: US \$ 804,00

DI COPIAS

A.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes dieciséis (16) de Marzo del año dos mil quince, ante mí, Doctor
EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo
Noveno del cantón de Quito, comparecen: por una parte, el señor Ingeniero
GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI en su calidad de Gerente General
de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO
CÍA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; por otra parte en calidad de Cedentes: los cónyuges señores: WALTER AUGUSTIN VILLALBA TORRES, ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRIJALVA, WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ; y, DELFA CATALINA TORRES CUEVA, de estado civil casados entre si respectivamente, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELASQUEZ VITERI, de estado civil casado con la señora Grace A. Paredes Avilés; Tecnóloga ELENA ROCIO ORDÓÑEZ SIMBA, de estado civil casada con el señor Dilmer Plutarco Gómez Díaz, Arquitecto ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, de estado civil casado con la señora Lilian A. Palacios Beltrán; y, el Ingeniero EDISON MARCELO PILATAXI GORDON, de estado civil casado con la señora Senovia Pastoriza Ruiz Sisilema, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la Transferencia o Cesión de Participaciones de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI en su calidad de Gerente General de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. En calidad de Cedentes, comparecen los

2

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



señores Ingeniero Walter Agustín Villalba Torres y su cónyuge señora Andrea Gabriela Jaramillo Grijalva, señor Walter Eladio Villalba Vásquez y su cónyuge Delfa Catalina Torres Cueva. En calidad de Cesionarios, comparecen los señores: Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, casado con la señora Grace A. Paredes Avilés, Tecnóloga Elena Rocio Ordóñez Simba, casada con el señor Dilmer Plutarco Gómez Díaz, Arquitecto Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, casado con la señora Lilian A. Palacios Beltrán, Ingeniero Edison Marcelo Pilataxi Gordón, casado con la señora Senovia Pastoriza Ruiz Sisilema.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El detalle del historial de la compañía es el siguiente: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veintiuno de febrero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de mayo del dos mil once, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, se aumentó el capital social de la empresa, se reformó y codificó el Estatuto Social de la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA. tres.- La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., reunida el diez de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: uno.- Conocer y autorizar de manera unánime la Transferencia o Cesión de Participaciones a favor de los socios de la empresa. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el día diez de diciembre del dos mil catorce, se procede a la firma de la presente Escritura de Cesión de

Participaciones en los siguientes términos: Los socios cedentes ceden y transfieren de manera incondicional, definitiva e irrevocable, de la siguiente manera: Uno.- El socio Walter Agustín Villalva Torres, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, cede y transfiere sesenta y siete participaciones a la socia Cesionaria Elena Rocío Ordóñez Simba; y, al socio Cesionario Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, le cede y transfiere sesenta y siete participaciones.- Dos.- El socios Cedente Walter Eladio Villalva Vásquez, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, Ceden y Transfieren sesenta y siete participaciones al socio Cesionario Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; y, al socio Cesionario Edison Marcelo Pilataxi Gordón, le cede y transfiere sesenta y siete participaciones.- El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la que se conoce y autoriza la Transferencia o Cesión de participaciones se transcribe a continuación: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA.** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania número treinta guión noventa y dos y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Benalcázar Cantón Quito, a las nueve horas se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES con ciento treinta y cuatro (134) participaciones, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ con ciento treinta y cuatro (134) participaciones y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN

4

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



con ciento treinta y cuatro (134) participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. De inmediato, de acuerdo al Artículo décimo cuarto del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios; en común acuerdo con el Artículo décimo octavo del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Tecnóloga ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA; y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día: uno.- **Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez.** Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse en los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y al Artículo décimo cuarto del Estatuto Social. **PRIMERO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES Y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ.** Los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, piden la palabra a la señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiestan respecto de las ciento treinta y cuatro participaciones que tiene cada uno, y que en total suman doscientos sesenta y ocho participaciones entre los dos socios, es su deseo hacer la cesión del total de sus participaciones a favor de los socios de la empresa. La señora Presidenta de la Junta de Socios, manifiesta que de acuerdo con el Artículo Sexto del Estatuto Social y del Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la transferencia o Cesión de participaciones puede darse en beneficio de los otros socios de la empresa; y, estos pueden comprarlas en proporción a sus participaciones; siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del capital social, y que se la debe hacer por escritura

pública y demás formalidades previstas en la Ley. La Junta General, acepta por unanimidad la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, a favor de los socios de la empresa; los socios por su parte, no renuncian a su derecho de preferencia y proceden a comprarse en las partes proporcionales del porcentaje participaciones que les corresponden respecto del capital social. Los socios salientes Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez manifiestan de manera expresa que los socios beneficiarios de la Cesión de sus participaciones, señores: Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón, les han cancelado el valor total acordado por la Cesión de sus participaciones y que por tanto, por este concepto a futuro no podrán hacer ninguna reclamación, por lo que de esta manera, se hace la transferencia de dominio o Cesión de las participaciones y por tanto se hace la entrega formal de las participaciones; y, autorizan al Gerente General para que realice cuantos actos sean necesarios para cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley para la transferencia o Cesión de participaciones. Los socios Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón aceptan la entrega de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones. El capital social de la empresa que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares americanos (USD 804.00); cada participación es de un Dólar americano cada una. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones

6

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

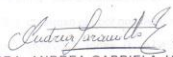
			pagado en numerario	
1	Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201.00	201.00	201
2	Ordóñez Simba Elena Rocio	201.00	201.00	201
3	Pilataxi Gordón Edison Marcelo	201.00	201.00	201
4	Velásquez Viteri Giovanni Oswaldo	201.00	201.00	201
	TOTAL	804.00	804.00	804

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la Doctora Janet Lascano Diaz, para la implementación y legalización de la Cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento. Sin otro asunto que tratar y siendo las once horas, y se ha autorizado de manera unánime la Transferencia o Cesión de participaciones, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura integral del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías y del artículo décimo cuarto del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto. f) Señora Elena Rocio Ordoñez Simba, PRESIDENTA; f) señor Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, SECRETARIO-GERENTE GENERAL; f) señor. Walter Eladio Villalva Vásquez, SOCIO; f) señor Walter Agustín Villalva Torres; f) señora Elena Rocio Ordoñez Simba, SOCIA; f) señor Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, SOCIO;

f) señor Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; f) señor Edison Marcelo Pilataxi Gordón. CUARTA.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- La Junta General autorizó a la Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de Transferencia o Cesión de participaciones, se sienten marginaciones y razones en las respectivas en las Notarías y demás trámites requeridos para su legalización. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por la Doctora Janet Lascano, con matrícula profesional número siete mil trescientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los anexos y documento habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


ING. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI
C.C. 170565066-1


SR. WALTER AUGUSTIN VILLALVA TORRES
C.C. 171402820-4

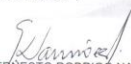

SRA. ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRIJALVA
C.C. 1712013332

8

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano


SR. WALTER ELADIO VILLALVA VASQUEZ C.C. 170099595-1


SRA. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA
C.C. 1709450389


ARO. ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA
C.C. 170738017-4


SRA. DELFA CATALINA TORRES CUEVA
C.C. 170121823-9


SR. EDISON MARCELO PILATAXI GORDON
C.C. 1603403326


DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]
170969066-1

NOTARÍA QUincuagésima NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dedicado de la Ley Notarial DOY FE que el documento
presentado es el original del documento
Quito, a 28 de Marzo del 2014.
[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villalón Vergara
NOTARIO

Quito, 28 de Marzo del 2014
Señor Ingeniero
Giovanny Oswaldo Velásquez Viteri
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., llevada a cabo el día 28 de marzo del 2014, por unanimidad le elige para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de CINCO años, y hasta que sea legalmente reemplazada. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la empresa, reemplaza en funciones a falta temporal o definitiva al Gerente General, de acuerdo con la Ley de Compañías y a los arts. 23 y 24 del Estatuto Social de la empresa.

Atentamente

Sr. Ing. Walter Agustín Villaiva Torres
Secretario de la Junta General y Universal de Socios.
ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170969066-1

Sr. Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
170969066-1
Quito, 28 de Marzo del 2014

Fecha de Constitución: 21 de febrero del 2011
Notaría 37ma. Dr. Roberto Dueñas Mera
Inscrita en el Registro Mercantil: 4 de mayo del 2011
Número de inscripción: 1455, Tomo 142
Fecha de Aumento del Capital Social, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales: 28 de diciembre del 2012
Notaría 3ra., Dr. Roberto Salgado Salgado
Inscrita en el Registro Mercantil: 27 de diciembre del 2013
Número de inscripción: 5119, Número de Repertorio 44396

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO 5015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	14489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	6132
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMBRADORA:	JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	28/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
3709190661	VELASQUEZ VITERI	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	GIOVANNY OSWALDO		

4. DATOS ADICIONALES:

CONOT: RM # 1455 DEL 04/05/2011 NOT. 37 DEL 21/02/2011 AUMENTO DE CAP. REF. COD: RM # 5139 DEL 27/12/2013 NOT. 3 DEL 28/12/2012 AMM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 1156-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Página 1 de 1

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial D.O. 771 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado aquí en su totalidad.

Quitó, a 14 de mayo de 2014
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Nº 171402520-4



NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial D.O. 771 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado aquí en su totalidad.

Quitó, a 14 de mayo de 2014
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Notario
1712215332

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado por mí en el 2015 en Quito, a
[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature] 180099595-1

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en el 2015 en Quito, a
[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



[Signature]
1709450389



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *23 de mayo* foja(s) *01* en
Quito, a

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO



[Signature]
1707380174



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *23 de mayo* foja(s) *01* en
Quito, a

[Signature]
16 MAR 2015
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO



Escritura
110177823-9

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *la* (foja(s) útiles
Quito, a *13* de *enero* de *2015*
Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Escritura
0603403726

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado según mi en *la* (foja(s) útiles
Quito, a *13* de *enero* de *2015*
Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del 2014, siendo las 9h00, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania N 30-92 y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Iñaquito Cantón Quito, a las 09h00 se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA con 134 participaciones, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA con 134 participaciones, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI con 134 participaciones, WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES con 134 participaciones, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ con 134 participaciones y EDISON MARCELO PILATAXI GORDÓN con 134 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

De inmediato, de acuerdo al Art. 14 del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en común acuerdo con el Art. 16 del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Ing. ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA; y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el Ing. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI.

Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez.

Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse en los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y al Art. 14 del Estatuto Social.

PRIMERO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS WALTER AGUSTÍN VILLALVA TORRES Y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ.-

Los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, piden la palabra a la señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiestan respecto de las ciento treinta y cuatro participaciones que tiene cada uno, y que en total suman doscientos sesenta y ocho participaciones entre los dos socios, es su deseo hacer la cesión del total de sus participaciones a favor de los socios de la empresa. La señora Presidenta de la Junta de Socios, manifiesta que de acuerdo con el Art. Sexto del Estatuto Social y del Art. 113 de la Ley de Compañías, la transferencia o

Cesión de participaciones puede darse en beneficio de los otros socios de la empresa; y, estos pueden comprarlas en proporción a sus participaciones; siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del capital social, y que se la debe hacer por escritura pública y demás formalidades previstas en la Ley. La Junta General, acepta por unanimidad la Cesión de las participaciones de los socios Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez, a favor de los socios de la empresa; los socios por su parte, no renuncian a su derecho de preferencia y proceden a comprarlas en las partes proporcionales del porcentaje participaciones que les corresponden respecto del capital social. Los socios salientes Walter Agustín Villalva Torres y Walter Eladio Villalva Vásquez manifiestan de manera expresa que los socios beneficiarios de la Cesión de sus participaciones, señores: Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón, les han cancelado el valor total acordado por la Cesión de sus participaciones y que por tanto, por este concepto a futuro no podrán hacer ninguna reclamación, por lo que de esta manera, se hace la transferencia de dominio o Cesión de las participaciones y por tanto se hace la entrega formal de las participaciones; y, autorizan al Gerente General para que realice cuantos actos sean necesarios para cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley para la transferencia o Cesión de participaciones. Los socios Elena Rocio Ordoñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, y Edison Marcelo Pilataxi Gordón aceptan la entrega de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones.

El capital social de la empresa que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares americanos (USD 804.00); cada participación es de un Dólar americano cada una. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones
1. Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201.00		201.00	201
2. Ordoñez Simba Elena Rocio	201.00		201.00	201
3. Pilataxi Gordón Edison Marcelo	201.00		201.00	201
4. Velásquez Viteri Giovanni Oswaldo	201.00		201.00	201
TOTAL	804.00		804.00	804

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la

Doctora Janet Lascano Díaz, para la implementación y legalización de la Cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro asunto que tratar y siendo las 11 horas, y se ha autorizado de manera unánime la Transferencia o Cesión de participaciones, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías y del art. 14 del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto.


Sra. Elena Rocio Ordoñez Simba Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
PRESIDENTA SECRETARIO
Junta General Extraordinaria y Junta General Extraordinaria y Universal
Universal de Socios de Socios


Sr. Walter Eladio Villalva Vásquez Sr. Elena Rocio Ordoñez Simba
SOCIO SOCIA


Sr. Ernesto Rodrigo Narvaéz Jeria Sr. Walter Agustín Villalva Torres
SOCIO SOCIO


Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri Sr. Edison Marcelo Pilataxi Gordón
SOCIO SOCIO

CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ENTRE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de diciembre del 2014, con la finalidad de firmar un Convenio de Cesión de Participaciones, entre los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, y su señora esposa ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRUJALVA, y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, y su señora esposa DELFA CATALINA TORRES CUEVA, a quienes en lo posterior se les denominará simplemente LOS CEDENTES; y, por otro lado, los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, y EDISON MARCELO PILATAXI GORDON, a quienes en adelante se les denominará simplemente LOS CESIONARIOS, todos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes de manera libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que representan, y legalmente capaces para ejercer sus derechos y obligarse, convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1.- Los socios ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ y EDISON MARCELO PILATAXI GORDON, son dueños cada uno de 134 participaciones del capital social de la empresa ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

2.- Los socios WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, han manifestado al Gerente General de la empresa, Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri, que es su deseo de ceder las participaciones a favor de los socios de la empresa de manera permanente e irrevocable.

SEGUNDO.- DE LA COMPRAVENTA.- Los Cedentes, WALTER AGUSTIN VILLALVA TORRES, y su señora esposa ANDREA GABRIELA JARAMILLO GRUJALVA, y WALTER ELADIO VILLALVA VÁSQUEZ, y su señora esposa DELFA CATALINA TORRES CUEVA, propietarios cada uno de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones del capital social, que sumados los dos, dan un total de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (268) participaciones, venden y dan en perpetua enajenación a favor de Los Cesionarios ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, y EDISON MARCELO PILATAXI GORDON. Los Cesionarios por su parte, aceptan comprar la cesión de las participaciones.

TERCERA.- DEL PRECIO.- El precio acordado entre Los Cedentes y Los Cesionarios por la compra de las DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO

participaciones es de Diez Mil Ochocientos Treinta y Dos con 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10,832.56).

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Los Cesionarios cancelan en partes iguales y de contado el precio acordado con los Cedentes, por la Cesión de las Participaciones del Capital Social; por lo tanto, al momento de la firma del presente Convenio de Cesión de Participaciones, Los Cedentes aceptan de manera expresa haber recibido la totalidad del dinero pactado como precio de la Cesión de Participaciones, y que ha futuro nada tiene que reclamar por dicho concepto.

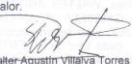
QUINTA.- DE LA ENTREGA.- En tratándose de que la Cesión de Participaciones es un acto formal, y que para la legalización de la misma, tiene que cumplirse con lo que la ley ordena, Los Cedentes entregan mediante la firma del presente Convenio de Cesión las participaciones a los Cesionarios, para que luego de cumplidas con las formalidades de ley, se transfiera el dominio de manera permanente e irrevocable las participaciones.

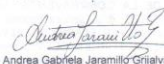
SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la ejecución del presente Convenio de Cesión de Participaciones, serán de cuenta de los Cesionarios.

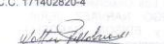
OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente Convenio por estar hecho en beneficio de sus mutuos intereses.

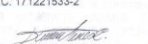
NOVENA.- CONTROVERSIA, DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y DEL TRÁMITE.- Las partes convienen que cualquier conflicto, desacuerdo y diferencia de criterio que pudiera surgir, se someterán a la resolución en Derecho ante un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. En consecuencia, las partes renuncian a la Jurisdicción Ordinaria, y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral; las partes se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del Laudo Arbitral.

Para ratificar todo lo estipulado en el presente Convenio de Cesión de Participaciones, las partes firman en tres ejemplares de igual contenido y de igual valor.


Ing. Walter Agustín Villalva Torres
Cedente
C.C. 171402820-4


Sra. Andrea Gabriela Jaramillo Grijalva
Cedente
C.C. 171221533-2


Sr. Walter Eladio Villalva Vázquez
Cedente
C.C. 180099595-1


Sra. Delta Catalina Torres Cueva
Cedente
C.C. 110177823-9


Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri
Cesionario
C.C. 1709690661


Tga. Elena Rocio Ordoñez Simba
Cesionario
C.C. 170945038-9


Arq. Ernesto Rodrigo Naryez Jeria
Cesionario
C.C. 170738017-4


Ing. Edison Marcelo Piletaxi Gordón
Cesionario
C.C. 060340372-6

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310709001

RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO

CONTADOR: HEREDIA BARROS BLANCA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/2011

FEC. INSCRIPCIÓN: 17/05/2011

FEC. CONSTITUCIÓN: 04/05/2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: N30-82 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia vial: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 099049808 Teléfono Trabajo: 02237054

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Indico que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/05/2014 12:06:32

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310709001

RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO

MATRIZ: FEC. INICIO ACT. 04/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE DECORACION DE VIDRIO.

FABRICACION DE PRODUCTOS DE ALUMINIO.

FABRICACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO.

FABRICACION DE FACHADAS FLOTANTES.

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: N30-82 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia vial: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 099049808 Teléfono Trabajo: 02237054

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Indico que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/05/2014 12:06:32

Página 2 de 2

Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA., otorgada por los señores Walter Augustin Villalba Torres, señora, Walter Eladio Villalba Vásquez; y, señora, a favor de los señores Elena Rocío Ordóñez Simba, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria; Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri; y, Edison Marcelo Pilataxi Gordón, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Marzo del año dos mil quince.-



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Torres
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez Torres
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Factura: 002-002-000005033



20151701037000261

NOTARIA PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000261



TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DE 2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE
OTORGANTE: ELENIA ELENIA SOCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Nº IDENTIFICACIÓN
	170840009

TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NÚMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIA PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Trigesima Séptima



RAZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA, de fecha 21 de febrero de 2011, he tomado nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que antecede, - Quito, a VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE- LA NOTARIA. - DOY FE.-

DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Alquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24179

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	371
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603403726	PILATANI GORDON EDISON MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714028204	VILLALBA TORRES WALTER AGUSTIN	Quito	CEDENTE	Casado
1800995951	VILLALBA VASQUEZ WALTER ELADIO	Quito	CEDENTE	Casado
1709450389	ORDÓÑEZ SIMBA ELENA ROCÍO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709690661	VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707380174	NARVAEZ JERIA ERNESTO RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	804,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 14 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Página 2 de 2

1241798

Notaría Quincuagésima Novena Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000001654



20151701059P00735

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°								20151701059P00735	
ACTO O CONTRATO:									
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES									
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2015									
OTORGANTES									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Capacidad	Persona que lo representa		
Natural	VELAZQUEZ TORRES WALTER	PROPRIO	CEDULA	1714028204	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALBA VARGAS WALTER	PROPRIO	CEDULA	1800959811	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALBA VARGAS WALTER	PROPRIO	CEDULA	1706959811	ECUADOR	CEDENTE			
Natural	VILLALBA VARGAS WALTER	PROPRIO	CEDULA	1706959811	ECUADOR	CEDENTE			
A FAVOR DE									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Capacidad	Persona que lo representa		
UBICACION									
Provincia		Canton		Parroquia					
CANTON		QUITO		MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:									
OBJETO/OBSERVACIONES:									
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:									
804.00									

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Av. 18 de Septiembre 74-76 y Av. Río Amazonas • Telf. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es